



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6063/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Santiago Daniel ORTIZ a la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Santiago Daniel ORTIZ cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Santiago Daniel ORTIZ (Registro N° 24.191 - D.N.I. N° 37.626.439), en la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016, autorizada por resolución N° 201/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **85**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO